

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 5.399/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 850/2010 seguidos a instancias de Enrique Muñoz Serrano contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS, Reticular Floor S.L. y Servicios y Albañilería Luque S.L. sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a Reticular Floor S.L. y Servicios y Albañilería Luque S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el día 5 de julio de 2011, a las 9'50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante

este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Reticular Floor S.L. y Servicios y Albañilería Luque S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 23 de mayo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.